

# OSAPM

OBRA SOCIAL AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA

Secretaría de Acción Social  
Oficina de Contratos In/fax 115/116 - contratos@apm.org.ar

Buenos Aires, Mayo de 2018

Sr. Secretario General y Acción Social de la

Seccional:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a Uds. fin de informarles la actualización de Normas Operativas a partir del 1º de Mayo

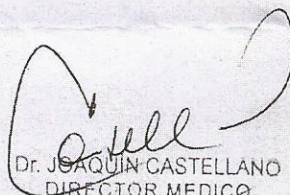
AFILIADOS Plan Platino, 3000 Y Plan 1000

Todas las consultas, prácticas e internaciones programadas deben ser autorizadas previamente por el Afiliado en cada seccional.

Únicamente serán eximidas de la autorización las prestaciones de Urgencia las cuales deberán estar debidamente justificadas por el prestador en la facturación. Internaciones de Urgencias dentro de las 24 hs. de producidas.

Se solicita notificar a los prestadores ya que no se aceptarán facturaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.

Sin otro particular los saludamos muy atentamente.

  
Dr. JOAQUÍN CASTELLANO  
DIRECTOR MEDICO  
OSAPM de la R.A.  
M.N.: 111.840

PD: REMTIR LOS COMPROBANTES DE ACUSE DE RECIBO DIGITALIZADOS POR MAIL